



**"PREMIOS ARTÍCULOS TECNOLÓGICOS PARA
ACTIVIDAD BINGO MAYOR PARA PERSONAS
MAYORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N°36381

QUILLÓN, 14 JUL 2022

VISTOS:

1. Programa Social N°4, denominado "Actividades para personas mayores primero y segundo semestre, año 2022";
2. Decreto Alcaldicio N°1.345, de fecha 17 de marzo de 2022, que aprueba programa social N°4;
3. Ficha Técnica N°127, de fecha 07 de junio de 2022;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/554, de fecha 10.06.2022;
5. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-321-COT22, de fecha 16.06.2022, denominada **"PREMIOS ARTÍCULOS TECNOLÓGICOS PARA ACTIVIDAD BINGO MAYOR PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**;
6. Orden de Compra N°5040-239-AG22, de fecha 24.06.2022;
7. Factura Electrónica N°1762, de fecha 06.07.2022;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°70/22 de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
14. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;



15. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
16. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
20. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
22. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Premios (artículos tecnológicos), para la producción Bingo mayor dirigido a las personas mayores de la comuna de Quillón, como parte de las actividades a realizar durante el año 2022.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-321-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 16.06.2022 y fecha de cierre 20.06.2022, de las empresas:

INVERSIONES CREE SPA 77.222.547-4	Incluye todos los productos solicitados Estimada, Adjunto cotización con detalle de artículos ofertados. Despacho gratis* Saludos cordiales, VIGENCIA: 17-07-2022	\$ 162.987.-
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Incluye todos los productos solicitados LO solicitado VIGENCIA: 19-07-2022	\$ 241.570.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la***



procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **INVERSIONES CREE SPA, RUT 77.222.547-4**, por la suma de **\$162.987.-** (Ciento sesenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos) IVA incluido, para la compra denominada **PREMIOS ARTÍCULOS TECNOLÓGICOS PARA ACTIVIDAD BINGO MAYOR PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 24.06.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 008 002 SP 4 Transferencias corrientes – Al sector privado – Premios y otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

DPB/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

